

1051.-

CIRCULAR No. 00000455

Ibagué, 21-11-2016

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES.
SUPERVISORES Y DIRECTORES DE NÚCLEO

Asunto EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN
PERIODO DE PRUEBA

La evaluación del periodo de prueba será aplicada al docente o directivo docente que tras superar satisfactoriamente todas las etapas del concurso de méritos, haya sido nombrado para ocupar un cargo vacante. Esta evaluación se realizará al finalizar el año escolar dentro del cual fue designado, siempre y cuando su desempeño en el cargo sea de por lo menos cuatro meses. Si al finalizar el año el docente o directivo docente no ha cumplido los cuatro meses requeridos, su evaluación deberá efectuarse hasta finalizar el año escolar siguiente, de acuerdo con el artículo 31 de Decreto 1278 de 2002.

Se solicita a los rectores, supervisores y/o Directores de núcleo, organizar e implementar el proceso para la evaluación en periodo de prueba de los Docentes y Directivos que según lo expuesto anteriormente deban ser evaluados.

La evaluación en periodo de prueba debe ser realizada a través de la plataforma Humano desprendible de pago, a la que se ingresa a través de la página de Internet de la Secretaría de Educación <http://www.semibague.gov.co>, el link se encuentra en el carrusel de imágenes en movimiento en la parte inferior de la página.



Actualmente cada evaluador tiene en su usuario, asignado los docentes a evaluar, si presenta alguna inconsistencia, por favor reportarla al correo electrónico almarubio@gmail.com. Adjunto a la presente se encuentra el instructivo para realizar la evaluación.

00000455



**ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

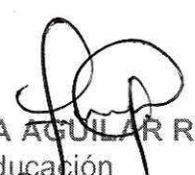


La evaluación en periodo de prueba debe ser entregada a la Secretaría de Educación en origina, a través de Servicio al Ciudadano, a más tardar el 9 de diciembre de 2016, y debe estar debidamente firmada por evaluado y evaluador tanto en el momento de apertura del proceso, como en el momento de la notificación, es importante no omitir ninguna fecha, nombre ni firma que solicite el formato de evaluación ya impreso, ya que esta es una causal para no ser aceptada la evaluación. Si la firma del evaluado o evaluador corresponde al mismo nombre por favor registrarla en los dos campos solicitados.

5. Firmas Apertura del Proceso	
Firma Evaluado _____ Nombre _____	Firma Evaluador _____ Nombre _____
Lugar y Fecha: _____	

TERCERA PARTE: NOTIFICACIÓN	
1. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado total de la evaluación del Período de Prueba en el año escolar _____. Se le entrega copia del protocolo y se le informa que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, ante el evaluador o su inmediato superior jerárquico, según sea el caso.	
Firma Evaluado: _____ Nombre _____ CC _____	
Firma Evaluador: _____ Nombre _____ CC _____	
Ciudad, fecha y hora: _____	
Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación	

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
 Secretaria de Educación

Revisó: AMPARO BETANCOURT ROA, Directora Calidad Educativa

Proyectó: Alma Helena Rubio Ayala

